



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de setiembre del 2011

Visto, el Informe N° 044-2011-UE 007:M-UC emitido por el CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios correspondiente al día 12 de setiembre del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, el CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al día 12 de setiembre del 2011, al haber viajado a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, con la finalidad de conciliar y presentar los Estados Financiero y Presupuestal al primer semestre del 2011 de las Unidades Ejecutoras 115 y 007 Marcahuamachuco ante los Ministerios de Educación y Cultura. Las gestiones realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 15 de setiembre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 15 de setiembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 044, en la cual señala que el monto a reembolsar al CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 044-2011-UE 007:M-UC, asciende a la suma de S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 119-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000212, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 135-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 16 de setiembre de 2011, se encargó del 19 de setiembre de 2011 al 21 de setiembre de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 358.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora

